

## Conozca sus Derechos: Verificación Electrónica

Si su empleador utiliza la Verificación Electrónica para comprobar la identidad y elegibilidad al trabajo de los empleados, necesita estar al tanto de lo siguiente:

- ✓ La Verificación Electrónica requiere que su empleador compruebe la información sobre su identidad y autorización para trabajar comparándola con los registros electrónicos del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) y la Administración del Seguro Social (SSA).
- ✓ A su empleador se le exige por ley fijar un aviso que diga que están usando la Verificación Electrónica.
- ✓ Su empleador no puede presentar información en la Verificación Electrónica hasta que usted haya sido contratado y se haya completado un formulario I-9.
- ✓ Su empleador no puede presentar información en la Verificación Electrónica para los empleados contratados antes de la fecha en que su empleador comenzó a participar en la Verificación Electrónica.
- ✓ Su empleador no puede utilizar la Verificación Electrónica para discriminar en contra de los empleados por motivos de origen nacional o condición de ciudadanía.
- ✓ Su empleador no puede utilizar la Verificación Electrónica para los empleados existentes, solamente para los nuevos que son contratados.
- ✓ Su empleador no puede volver a verificar su elegibilidad de empleo utilizando la Verificación Electrónica a menos que sea un contratista federal y usted esté asignado al contrato federal cubierto.
- ✓ Si la información presentada no puede ser confirmada mediante la Verificación Electrónica, su empleador recibirá un aviso de “no-confirmación tentativa” (TNC, por sus siglas en inglés).
- ✓ Si su empleador recibe una TNC como respuesta a haber presentado su información, usted debe solicitar una copia de dicha notificación.
- ✓ Si su empleador recibe una TNC, ellos están obligados por ley a darle 8 días hábiles federales para presentar información adicional para probar su elegibilidad para trabajar.<sup>1</sup>
- ✓ Si usted opta por dar respuesta a la TNC, su empleador no puede tomar una acción de empleo adversa en su contra durante ese periodo de tiempo.<sup>2</sup>
- ✓ Si usted opta por dar respuesta a la TNC, pero no puede presentar información adicional para probar su elegibilidad para trabajar, esta notificación se convertirá en una notificación final y a su empleador se le exige terminar su empleo.
- ✓ Si usted opta por no dar respuesta a la TNC, la notificación se convertirá automáticamente en una notificación final y a su empleador se le exige terminar su empleo.
- ✓ Si su empleador está violando alguna de estas reglas, o usted sospecha que lo está haciendo, favor de comunicarse con su representante sindical. Los empleadores que violen estas reglas verán su participación terminada por el DHS en la Verificación Electrónica.
- ✓ Para cualquier pregunta, inquietud o queja sobre el uso de la Verificación Electrónica por parte de su empleador, favor de comunicarse con su representante sindical.

---

<sup>1</sup> Si se requieren más de 8 días para resolver su caso, su empleador no puede tomar una acción de empleo adversa en su contra.

<sup>2</sup> Esto incluye la terminación de su empleo, un permiso para ausentarse sin remuneración, cambiar su horario de trabajo, etc.